



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Concede licencia con goce de haberes a Lisandro Loglen

Visto: Las NO-2022-13499/13906/13968-TSJ-VWEINBERG, el artículo 25 inciso t) apartado t.1) del Reglamento Interno del Tribunal Superior y;

Considerando:

El funcionario Lisandro Loglen, CUIL 20-36328904-6, ha solicitado la concesión de una licencia extraordinaria con goce de haberes, encuadrada en el art. 25 inciso t) apartado t.1) del Reglamento Interno de este Tribunal, a partir del 1° de septiembre de 2022 y hasta el 30 de septiembre de 2023, para la realización del Master Avanzado en Ciencias Jurídicas de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, España.

Manifiesta en su presentación que fue admitido para cursar en el período lectivo 2022-2023, y que deberá estar presente en los principios del mes de septiembre en la ciudad de Barcelona.

En su solicitud indica que por los costos de matriculación, el seguro médico y el costo de vida que implicará su permanencia en la ciudad de Barcelona mientras dure el programa, le será indispensable contar con la percepción de haberes prevista en la licencia solicitada.

Con relación a lo estipulado en el Reglamento Interno, indica que a efectos de dar cumplimiento con la normativa que regula el presente pedido, hace saber que cumple con los tres años de antigüedad requeridos y que se compromete a cumplir con las obligaciones que se derivarán, en caso de que sea concedida la licencia.

Se ha incorporado a este trámite la carta de admisión al Master Avanzado en Ciencias Jurídicas de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, de la cual surge la duración del programa, su valor y el plan de estudios de la carrera.

Lisandro Loglen ingresó a este Tribunal Superior el 1° de agosto de 2016, con un contrato transitorio, fue designado en la planta permanente desde el 1° de noviembre de 2016, y actualmente se desempeña en el cargo de Prosecretario Administrativo, categoría 6.1, prestando servicios en la Vocalía de la jueza Inés M. Weinberg, conforme Resolución nº 11/2020.

En su nota, la jueza Weinberg indica que la posibilidad de que Loglen realice estos estudios significará un aporte importante al Tribunal, con nuevos conocimientos, experiencias y herramientas que serán una gran contribución al mejoramiento de su trabajo. Por ello, presta su conformidad a la solicitud efectuada y entiende que su otorgamiento no afectará significativamente la prestación del servicio e implica un beneficio, en comparación con el aporte que hará a su regreso a este Tribunal.

Este Tribunal Superior, como máxima instancia jurisdiccional en la Ciudad de Buenos Aires, requiere de profesionales altamente capacitados y actualizados en todas las temáticas que le son propias. Así, la realización de este Master Avanzado en Ciencias Jurídicas de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, brindará conocimientos y habilidades sustantivas que significan un claro aporte a la gestión de este Tribunal Superior.

En consonancia con lo previsto en la norma mencionada del Reglamento Interno como condición para el otorgamiento de esta licencia, el abogado deberá comprometerse: a presentar –dentro de los tres (3) meses de su reincorporación– un documento acerca de los resultados obtenidos mediante la presentación de un informe final en el que incluya un proyecto de propuesta de mejoras, y a permanecer en su empleo en este Tribunal por el plazo mínimo de cinco (5) años contados a partir de su reincorporación –y para el caso de renuncia, asume la obligación de reintegrar al Tribunal un importe equivalente al de los haberes percibidos durante el plazo en que gozó esta licencia–.

La Asesoría Jurídica tomó intervención y emitió su dictamen DT-2022-14176-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Corresponde así el dictado del acto administrativo en los términos previstos por la Acordada nº 7/1998 y sus modificatorias.

Por ello y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Conceder una licencia extraordinaria con goce de haberes a Lisandro Loglen, CUIL 20-36328904-6, legajo nº 267, conforme lo establecido por el artículo 25, inciso t) apartado t.1) del Reglamento Interno del Tribunal Superior, a partir del 1º de septiembre de 2022 y hasta el 30 de septiembre de 2023, ambas fechas inclusive, en tanto su otorgamiento no afecta la debida prestación del servicio, y de acuerdo a lo que se establece en la presente.

2. Establecer que Lisandro Loglen, como condición para comenzar a usufructuar la licencia que se concede en el apartado 1., deberá suscribir formal compromiso de presentar, dentro de los tres (3) meses de su reincorporación, un documento acerca de los resultados obtenidos mediante la presentación de un informe final en el que incluya proyecto de propuesta de mejoras. También como condición para comenzar a usufructuar la licencia que se concede en el apartado 1. deberá presentar formal y expreso compromiso de permanecer en su empleo en este Tribunal por el plazo mínimo de cinco (5) años contados a partir de su reincorporación y que, en caso de renuncia antes de su vencimiento, reintegrará al Tribunal un importe equivalente, y actualizado, al de los

haber percibidos durante el plazo en que gozó esta licencia.

3. Mandar se registre, se notifique al peticionante y se dé a la Dirección General de Administración.